

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el día 15 de setiembre de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 05 "ENSEÑANZA DE IDIOMAS"**, integrado por **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Fernando Delgado, Dras. Silvana Golino y Rosario Domínguez y Esc. Liliana De Marco; **Delegados de los Empleadores:** Cr. José Luis Zales, Dr. Eduardo Pittamiglio y Cr. Manuel Rodríguez; y **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Anahí Caraballo y Sr. Sergio Sommaruga; **HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO.-** Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de setiembre de 2017 y el 28 de febrero de 2018, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 24 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de setiembre de 2017 es de 4.02%, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera inciso V) del acta referida.

**TERCERO.-** En aplicación de lo referido precedentemente, los salarios mínimos mensuales por categoría para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo No. 05 "Enseñanza de Idiomas"**, con vigencia desde el 1° de setiembre de 2017, son los siguientes:

Nivel 5: Servicios: \$ 13366

Nivel 4: Auxiliar Administrativo: \$ 15372

Nivel 3: Oficial o Administrativo: \$ 20838

Nivel 2: Coordinador o Jefe: \$ 29170

Nivel 1: Personal de Dirección: no están incluidos.

Personal docente: valor HSM mínimo: \$ 744.86

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.



T.T.S.S.



MTSS



SINTEP.



MTSS



MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

13 OCT 2017

Montevideo, .....

Reg. Con el N° 1651,2017

Folio, 01 al 02

Grupo 16

Sub-Grupo 05

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

  
Por Div. Doc. y Registro  
Esc. Verónica Rodríguez  
Div. Documentación y Registro